

FIRMADO EL CONVENIO COLECTIVO DE SUPERCOR

Hoy, hemos firmado una parte de las mejoras que conlleva el convenio de Supercor. El resto de los puntos referentes a tiempo de trabajo como son, jornada, HA, libranzas de calidad, etc.... se negociarán por medio de una Comisión Permanente Negociadora, después de que se apruebe el decreto de reducción de jornada prevista por el Gobierno.

Gracias a la solicitud de Valorian, para la creación de esta comisión, el convenio se quedará abierto para poder implementar mejoras en muchas de las condiciones laborales durante la vigencia del convenio que será de **3 años**, desde el **1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Los puntos de mejora a destacar son:



- **Inclusión del acompañamiento a mayores de 70 años y personas dependientes** en el permiso de asistencia médica a consultorio (art. 28 I-1)
- El permiso no retribuido se podrá solicitar con 2 años de antigüedad en lugar de 3 años.
- Importe de bolsa de vacaciones se incrementa de 16 € a 21€ día a partir de 2025.
- Incremento del pago de horas extraordinarias al 130% a partir de 2025.

INCREMENTO SALARIAL (respetando los GAP entre categorías)

10% en tres años.

TABLAS SALARIALES

	2023	2024 (5%)	2025 (3%)	2026 (2%)
I MANDOS	15.595,23 €	16.374,99 €	16.866,24 €	17.203,57 €
II COORDIN. TÉCNICOS	15.396,37€	16.166,19 €	16.651,17 €	16.984,20 €
III PROFESI.	15.283,2 €	16.047,36 €	16.528,78 €	16.859,36 €
IV PERSON. BASE	15.120 €	15.876,00 €	16.352,28 €	16.679,33 €

*Se abonarán los atrasos correspondientes como fecha tope una vez publicado el convenio colectivo de Supercor en el BOE

Seguiremos trabajando en la Comisión Permanente Negociadora para mejorar tus condiciones.